FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 520010532024

INFORME PERIODICO 16

1. Datos generales

Período del informe: Abril 2026

Número de contrato/convenio: 520010532024

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato/convenio: 29/12/2024

Valor **Inicial** del contrato/convenio: $ 881.401.172

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2024

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 30/06/2024

Objeto:

Prestar los servicios de educacion inicial en el marco de la atencion integral a la primera infancia de conformidad con los manuales tecnicos, guias operativas para la atencion a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonia con la politia de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre"

Alcance del objeto (si aplica)

NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO -Coordinadora Centro Zonal		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Maria Camila Mayoral - Martha Eugenia Apraez Caicedo - Sandra Portilla	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Ma.Cammila Mayoral (21/01/2025 a 10/06/2025) Martha Eugenia Apraez (del 11/06/2025 al 30/09/2025) Sandra Portilla (28/10/2025 A 30/12/2025) y Martha Eugenia Apraez (a partir del 31/12/2025)
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	NO APLICA	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	NO APLICA
Otros supervisores **(*)**	NO APLICA	Cargos de otros supervisores	NO APLICA

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC

Cédula o NIT: 901581121-3

Dirección: Calle 14 No. 41-21 B/San Juan de Dios - Pasto Nariño

Correo electrónico: fundacionfunfic2022@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): NO APLICA

Identificación: NO APLICA

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

NO APLICA

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 8/07/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 30/12/2024

Fecha de terminación inicial: 26/06/2026

Fecha aprobación pólizas: 30/12/2024

Fecha expedición R.P.: 29/12/2024

Fecha acta de inicio (si aplica): 30/12/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

Fecha aprobación póliza de la prórroga: NO APLICA

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ **881.401.172,00**

Aporte ICBF $ 881.401.172,00
Aporte Contratista (si aplica) $ -

No. de CDP:	107224	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	1495268
No. de RP:	542324	Fecha RP:	29/12/2024	Valor de RP:	1495268
V.F 2025	VF 75	Fecha Compromiso VF	27/12/2024	Valor Compromiso	579839144
V.F 2026	VF 75	Fecha Compromiso VF	28/12/2024	Valor Compromiso	300066760

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el período:

No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **26/08/2025** Valor disminución : 79500842,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Liberacion recursos de inejecucion

No.CDP disminución :	2725	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	3/01/2025	Valor CDP disminución :	$ 79.500.842
No. de RP disminución :	2725	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	3/01/2025	Valor RP disminución :	$ 79.500.842

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: **27/10/2025** Valor disminución : 66.666.358,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Liberacion recursos de inejecucion

No.CDP disminución :	2725	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	3/01/2025	Valor CDP disminución :	66.666.358,00
No. de RP disminución :	2725	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	3/01/2025	Valor RP disminución :	66.666.358,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) - **146.167.200,00**

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: LOS DESEMBOLSOS SE REALIZARÁN SEGÚN LAS CLAUSULA 6: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
ene-25	22/01/2025	$ 49.815.197	Expediente del contrato y Secop II	Se certificó el período de enero de 2025 de acuerdo con el plan de pagos estipulado en el contrato de aportes.
feb-25	13/02/2025	$ 48.319.925	Expediente del contrato y Secop II	Se certificó el período de febrero de 2025 de acuerdo con el plan de pagos estipulado en el contrato de aportes.
mar-25	14/03/2025	$ 48.319.925	Expediente del contrato y Secop II	Se certificó el período de marzo de 2025 de acuerdo con el plan de pagos estipulado en el contrato de aportes.
abr-25	9/04/2025	$ 48.319.925	Expediente del contrato y Secop II	Se certificó el período de Abril de 2025 de acuerdo con el plan de pagos estipulado en el contrato de aportes.□
may-25	14/05/2025	$ 44.119.348	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS descontando porcentaje por inejecuciones del primer trimestre de 2025
jun-25	13/06/2025	$ 30.096.428	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS descontando porcentaje por inejecuciones del primer trimestre de 2025

jul-25	15/07/2025	$ 39.200.074	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS descontando porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025
ago-25	15/07/2025	$ 31.577.616	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS descontando porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025
sep-25	N/A	$ 0		En el periodo de Septiembre del 2025, no se certificó para desembolso, esto debido a que realizando análisis financiero, se puedo verificar que la EAS cuenta con recursos
oct-25	14/14/2025	$ 43.125.024	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido
nov-25	20/11/2025	$ 40.516.268	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido
dic-25	8/12/2025	$ 11.757.470	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido
ene-26	23/01/2026	$ 50.011.127	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido Para la presente vigencia
feb-26	17/02/2026	$ 50.011.127	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido Para la presente vigencia
mar-26	14/03/2026	$ 50.011.127	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido Para la presente vigencia
abr-26	18/04/2026	$ 50.011.127	Expediente del contrato y Secop II	En el periodo se solicito pago para la EAS deacuerdo al plan de pagos establecido Para la presente vigencia

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1 de 19	49.815.197	28/01/2025	15596625	En el periodo de Enero Ingreso el pago de la vigencia del 2024 por la suma de $(1,495,268)	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
2 de 19	48.319.929	19/02/2025	38650525		Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
3 de 19	48.319.929	19/03/2025	73699925		Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
4 de 19	48.319.929	24/04/2025	116980625		Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
5 de 19	44.119.348	6/06/2025	179529725	El valor de la diferencia corresponde al porcentaje por inejecuciones del primer trimestre de 2025. Es importante mencionar que el desembolso correspondiente al período de mayo se realizó en el mes de junio.	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
6 de 19	30.096.428	18/06/2025	198036125	El valor de la diferencia corresponde al porcentaje por inejecuciones del primer trimestre de 2025. En este periodo se verifica, según el extracto 2 de desembolsos, que uno corresponde al mes de mayo y otro al mes de junio de 2025.	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
7 de 19	39.200.074	23/07/2025	253939625	El valor de la diferencia corresponde al porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025.	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
8 de 19	31.577.616	22/08/2025	299132525	El valor de la diferencia corresponde al porcentaje por inejecuciones del segundo trimestre de 2025.	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
9 de 19	43.125.024	16/10/2025	391482325	Se verifica que el pago llego deacuerdo al valor certificado y deacuerdo al plan de pagos establecido despues de la modificacion contractual	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
10 de 19	40.516.268	20/11/2025	452243825	Se verifica que el pago llego deacuerdo al valor certificado y deacuerdo al plan de pagos establecido despues de la modificacion contractual	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
11 de 19	11.757.470	20/11/2025	452243825	Se verifica que el pago llego deacuerdo al valor certificado y deacuerdo al plan de pagos establecido despues de la modificacion contractual	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
12 de 19	50.011.127	27/01/2026	11680526	Se verificó, mediante la relación de pagos y el extracto bancario, que el pago fue desembolsado de acuerdo con el valor certificado y conforme al plan de pagos establecido para la presente vigencia	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
13 de 19	50.011.127	23/02/2026	38916726	Se verificó, mediante la relación de pagos y el extracto bancario, que el pago fue desembolsado de acuerdo con el valor certificado y conforme al plan de pagos establecido para la presente vigencia	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
14 de 19	50.011.127	20/03/2026	83373426	Se verificó, mediante la relación de pagos y el extracto bancario, que el pago fue desembolsado de acuerdo con el valor certificado y conforme al plan de pagos establecido para la presente vigencia	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
15 de 19	50.011.127	22/04/2026	133229126	Se verificó, mediante la relación de pagos y el extracto bancario, que el pago fue desembolsado de acuerdo con el valor certificado y conforme al plan de pagos establecido para la presente vigencia	Expediente del contrato, Secoop II y Relacion de Pagos
TOTALES	**583.725.325**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
28/08/2025	$ 79.500.842,00	Liberación de saldos por concepto de ahorros o inejecuciones presentadas en el primer semestre de 2025, las cuales se dan por bajas coberturas e inasistencias en los servicios de HCB y FAMI.
27/10/2025	$ 66.666.358,00	Liberación de saldos por concepto de ahorros o inejecuciones presentadas en el segundo semestre de 2025, las cuales se dan por bajas coberturas e inasistencias en los servicios de HCB y FAMI
TOTAL	**$ 146.167.200,00**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
correspondiente a las inejecucion	15/05/2025	$ 900.759	100189	Reintegro realizado a la cuenta de recursos nacion, correspondiente a las inejecuciones acu

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **N/A**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 881.401.172,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 881.401.172,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 146.167.200,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 146.167.200,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 735.233.972,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 735.233.972,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 502.044.192,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 502.044.192,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 583.725.325,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 233.189.780,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 81.681.133,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 900.759,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 81.681.133,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. 2725 corresponde a **Sesenta millones setecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y un pesos. ($ 60.785.191)**, por concepto de saldos derivados de inejecuciones, los cuales se originan por Bajas coberturas, inasistencias, y Talento Humano desvinculado de la EAS. Es importante mencionar que dicho valor a liberar se encuentra contemplado en el Acta de Legalización con corte al periodo de Abril-2026.
Estado de los recursos a liberar:	2.Que los recursos no ejecutados en virtud del RP 2725 con corte al mes de Enero del 2026, se está a la espera de las orientaciones que sean emitidas desde la Regional Nariño y la Sede Nación, a fin de proceder con las respectivas liberaciones y/o las actuaciones administrativas a que haya lugar.
Saldos pendientes por pagar	3,De acuerdo con el plan de pagos y /o compromisos Presupuestal establecido para la presente vigencia, se adeuda un valor de 100,022,252.
Estado de los recursos reintegrad	4,La EAS realizo reintegro por concepto de inejecuciones de la Vigencia 2024 el dia 15 de Mayo del 2025 por la suma de, Novecientos mil setecientos cincuenta y nueve pesos m/cte ($900,759), según transferencia No.100189 y referencia No.1483081146 del día 15 de Mayo del 2025.
Compensación por sanción impue	5. No se impusioron sanciones al Contratistas.

Fecha estado de cuenta NO APLICA

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101289893	0	29/12/2024	31/12/2026
Calidad de Servicio				29/12/2024	31/12/2026
Pagos salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones				29/12/2024	30/06/2029

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

4.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Eje de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación x(formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	*HV_talento humano vinculado al contrato. *Reporte Talento humano según CUENTAME *Directorio de TH	*Expediente contractual en físico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\3 SIGE\4.1 EJE DE CALIDAD	
2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de induccion a TH, formacion sobre temas basicos de ICBF, presentacion del contrato, socializacion de formatos, ley 1804/2016 Enero 10 al 30 de 2025 y enero 27 y 28 de enero /2026 *Socializacion de protocolos a TH (28/03/2025). *Acta cualificacion TH tipos de violencias, RIA (21/03/2025); formacion en educacion en la sexualidad y la emocionalidad desde la P.I (31/10/2025)		
3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	* Encuestas de percepcion del servicio aplicado a Niños y padres aplicadas en julio 27 y 30/2025 *Analisis Encuestas de perceptiicion del servicio . *Certificacion de cumplimiento de la obligacion expedida por el operador		
4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Actas de visita de supervision a UDS y Entidad Contratista, soportes de subsanación (plan de mejora) presentados por el operador.		
5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	*Protocolo procedimiento para la gestion del Buzon de PQSF. *Actas de Apertura buzon de sugerencias por UDS abril/2026		
6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	*Formato individual para verificacion de balanzas de HCB y HCB FAMI. *Acta de verificaciones intermedias: Enero 25/2025 30/07/2025, 5/02/2026		
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Formato listado de documentos control de cambios, con relacion de formatos utilizados durante la prestacion del servicio - F23.G7.ABS		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -Eje Seguridad de la Informacion	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Certificado cumplimiento de las obligaciones del Sistema Integrado de Gestion, en el marco de la aceptacion del contrato de aportes susctio entre FUNFIC e ICBF. (formato F4.G7.ABS - V1)	*Expediente contractual en físico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\3 SIGE\4.2 EJE SEGU INFOR	
2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato Compromiso de confidencialiad firmado por la representante legal - F5 G7 ABS V6		
3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Certificado expedido por la representante legal, refiriendo que en abril/2026 no se presentaron incidentes de seguridad de la informacion que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion del ICBF en el marco de la ejecucion del contrato.		
4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de Recuperacion y Contingencia - F25 G7 ABS V2		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -Eje Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	*Formato Certificacación del representante de seguridad y salud en el trabajo expedido por la represente legal - F10 G7 ABS V1. *Hoja de Vida de la representante de seguridad y salud en el trabajo para el contrato. *Contrato del Representante de SST.	*Expediente contractual en físico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint:C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\3 SIGE\4.3 EJE SST	
2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	*Matriz de identificacion de peligros, valoracion de riesgos y determinacion de controles del contrato y por UDS.		
3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Acta de induccion al TH sobre Salud y Seguridad en el trabajo, y temas basicos de ICBF, SIGE, Politica SST, reglamento interno del trabajo (Enero 20 al 21 de 2025 y del 27 al 28 de enero /2026)		
4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	*f28.g7.abs_formato_matriz_de_epp_v1_0. *Soportes de entrega de EPP a TH febrero, marzo y abril /2026		
5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1, Soporte concepto medico ocupacional de TH emitido por institución de salud		
6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	*Documento Plan de Prevencion y Respuesta ante desastres del contrato. *Plan de Emergencia de desastres y accidentes por UDS. *Ejercicio simulacro de evacuacion. *Plan de emergencias ante accidentes en UDS.		
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión -Eje Seguridad Ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Certifiado de cumplimiento buenas practicas ambientales sobre ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos por UDS.	*Expediente contractual en físico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint:C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\3 SIGE\4.4 EJE AMBIENTAL	
2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	Oficio de gestion ante Secretaria de Salud de Arboleda, solicitud visita a las unidades - actualizacion concepto sanitario servicios de HCB y HCB FAMI (22/01/2026) *Acta inspeccion sanitaria enfoque de riesgo HCB Los Chiquitines (5/02/2026), Mis Angelitos (5/08/2025), Semillitas del Pedregal (3/02/2026), El Chiquitin (8/08/2025)		
3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	*Formatos Programa de Saneamiento de HCB (Limpiesa y desinfeccion). *Certificacion expedida por el operador informando control sobre almacenamiento y manejo de hipoclorito en cada HCB.		
4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Formatos Programa de Saneamiento de HCB (Limpiesa y desinfeccion, control de plagas, manejo de residuos solidos).		
5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	*Plan de saneamiento Basico *Documento Buenas practicas de manufactura.		
.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Certificado productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente por UDS (F34 .G7 ABS V1) emitido por la EAS.		
7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	Certificacion emitida por el operador reportando que las UDS vinculadas al contrato no cuentan con trampa de grasa.		

CLÁUSULA 2 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	*Registros de asistencia de los servicios de Abril /2026 *Reporte de CUENTAME (UDS, asistencia, TH, Formacion, control antropometrico, RAM beneficiarios activos) . En la vigencia 2025 el contrato inició atencion a beneficiaraio s a partir febrero 3, y en la vigencia 2026 se retoma la atencion a partir del 2 de febrero.		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	SI	*Certificacion de coberturas e inasistencias abril /2026 HCB y HCB FAMI. *RAM HCB Y HCB FAMI mes de abril/2026 *Formato certificado revision y verificacion de entrega de RPP a los usuarios de los servicios de P.I.		
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	La representante legal Certifica que para el mes reportado no se realizaron solicitudes para ingreso a terceros.		
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	SI	*Certificacion representante Legal de la no realización de actividades proselitisctas, no se han fijado anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos politicos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestacion del servicio		
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto	SI	Relacion de UDS con identificacion de coberturas y cumplimiento criterio de focalizacion (puntaje SISBEN A y B)		
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	*Certificacion emitida por la R.L de operador refiriendo compromiso de facilitar acciones de seguimiento de ICBF y gestionar acciones de mejoras para obtner calidad en los servios Actas de visita de supervision e informes de subsanacion en respuesta a hallazgos de supervision a UDS y entidad contratista.		
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos	NA	*Certificacion de Representante legal refiriendo que el contrato no cuenta con TH adscrito a procesos de formacion en los cuales haya destinacion de recursos de ICBF.		
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La entidad administradora de servicio cuenta con una sede principal en la ciudad de Pasto; su domicilio es Carrera 33 A No. 7-61 Segundo Piso Barrio San Vicente; instalacion donde reposa toda la documentación del contrato.		
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	*Actas de formación a familias sobre disfrute del juego, la literatura y el arte, mejoramiento medio ambiente, crianza positiva, lactancia materna, Estilos de Vida saludable -Mensje GABAS 5, Transito armonico en vigencia 2025. Construccion y socializacion pacto convivencia (23/02/2026). Vulneracion de DerechosTipos de Violenias y Activacion de Rutas (marzo y abril /2026) .Prevencion de accidentes en niños y niñas (abril/2026) *Actas de formación TH sobre crianza positiva, contribuyendo al medio ambiente etiquetado nutricional; en agosto protocolo de la lactancia materna- Lactancia materna, Habitos y Estilos de Vida Saludable, almacenamiento y conservacion de L.M vigencia 2025. Planeacion pedagogicaintegral basada en arte, cultura, ciencia y deporte, Derechos de los niños y las niñas,importancia del control social (27/2/2026).Tipos de violencia y activacion de rutas (31/03/2026).Manejo y trabajo con reciclaje (abril/2026)		
2.10. Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Informe tecnico y administrativo de marzo/2026. *Certificacion de cumplimiento expedida por la representante legal . En abril/2026 no se presentaron requerimientos resultado de controles o seguimientos de organismos de vigilancia y control del estado.		
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1. certificación representante legal reportando que en abril/2026 no se presentaron situaciones atipicas que afecten el cumplimiento del objeto contractual		
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Formato certificacion no ocurrendia de presuntos hechos de violencia, lesiones o fallecimiento en beneficiarios de los servicios durante el mes de abril /2026. *Certificacion expedida por la R.L refiriendo no ocurrencia de hechos de violencia, lesiones o fallecimiento en beneficiarios de los servicios durante el mes de abril/2026		
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Certificación expedida por la Representante legal refiriendo que en abril/2026 no aplica el cumplimiento del modelo de enfoque diferencial en razon a que en las UDS no se reporta atencion de casos de discapacidad, migrantes o grupos etnicos.	*Cargue en SECOP II *Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-20262 OBL GENER EAS	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	SI	*Plan de Articulacion interinstitucional por UDS * oficios articulación interinstitucional de febrero y abril 2025 para presentacion y socializacion de los servicios ante las instituciones y solicitud de valoracion nutricional respecto a NN con riesgo de desnutricion. *Oficio de gestión de MC ante la DLS del 31 de julio/2025 solicitando capacitacion a padres sobre malnutricion infantil. *Oficio de canalizacion y articulacion con D.LS. de Arboleda para atencion riesgo de obesidad de niño UDS Semillitas de agosto *Oficio gestión ante Saneamiento Ambiental Arboleda para capacitacion y Certificacion en BPM a MC (feb 8). *Oficios de gestion ante Instituciones educativas para facilitar translo de NNa grado preescolar *Oficio de articulacion (10 y 15 septiembre) recibido de C.S. San Miguel para realizar acctividades del plan de intervenciones colectivas (promocion y prevencion de la salud, eonocimiento de signos y sintomas de enfermedades trasmitidas por vectores. *Oficio de gestion ante Secretaria de Salud de Arboleda, solicitud visita a las unidades para actualsacion de concepto sanitario servicios de HCB y HCB FAMI (22/01/2026). *Oficio gestion Jefe Bomberos Arboleda, capacitación MC sobre primeros auxilos y manejo extintores (15/04/2026)		
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el *"Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia"* o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el *"Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido"* o el documento que lo modifique o sustituya	SI	1 . f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1., correspondiente al mes de abril/2026.		
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. f8.g12.pp_formato_certificacion_de_la_no_ocurrencia_de_presuntos_hechos_de_violencia_lesiones_y_fallecimientos_de_los_usuarios_v1 PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF, socializado al TH y en retroalimentacion		
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	*Liquidacion de Prestaciones sociales 2025 *Planilla de liquidacion nomina con aportes SGSS -RL, pension respecto a abril/2026 *Planilla liquidacion auxilio de aseo *Certificacion paz y salvo pago SGSS, pensiones, riesgos laborales, parafiscales y cesantias de emplados vinculados por contrato de trabajo y contrato de aportes expedido por Revisor Fiscal de la EAS.		
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	* Informe financiero de abril/2026 *Certificacion pago a proveedores emitido por revisor fiscal . *Planilla liquidacion nomina abril.		
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	SI	1.Acta de socializacion del servicio al inicio del contrato - 4/04/2025, registro de asistencia.		
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	1. Actas de visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS-Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS 2. Informe de subsanación y Planes de mejora 3.Formatos de autoevaluacion del servicio de las UDS elaborados en junio (para vigencia 2026 se realizara en mayo) 4.Plan de Gestion de Calidad.		
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Certificación expedida por representante legal reportando la no presentación de siniestros en abril/2026		
2.22. 22.Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	NA	El contrato no contempla recursos de contrapartida. *Certificacion emitida por el operador		
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	NA	NA La entidad contratista no ha suscrito comodatos para utilizacion de infraestructuras requeridas por el servicio. *Certificacion emitida por el operador		

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	SI	Informe tecnico , administrativo y financiero de abril/2026. *Actas Comité técnico Operativo; julio 9, julio11, agosto 28, octubre 21/2025 y Enero 27/2026, mayo 7/2026 *Oficios entrega informe tecnico de diciembre/2024, enero, febrero, marzo y abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, octubre, noviembre, diciembre/2025, enero /2026, febrero, marzo/ y abril 2026		
CLÁUSULA 3 – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
1. Obligaciones Desarrolladas durante la fase preparatoria	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3,1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Conformación de talento humano 2. Gestión y articulación interinstitucional 3. Gestión de espacios físicos 4. Formalización de la población a atender 5. Elaboración y presentación del presupuesto (presetando en la evidencias informe finaciero) 6. Selección de proveedores de alimentos	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint establecida por supervision	
3.3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
1. Obligaciones relacionadas con la prestacion de los Servicios	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicios HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR – (HCB) y HCB – FAMI en las UDS correspondientes al Centro Zonal La Unión , del ICBF Regional Nariño, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	Informe tecnico , administrativo de abril/2026. *Actas Comité técnico Operativo de julio 9, julio 11 ,agosto 28/2025, octubre 21/2025, enero 27/2026, mayo7/2026 *RAM HCB y HCB FAMI, certificado de cobertura de abril/2026. *Certificado de atenciones, inasistencias, bajas coberturas de abril/2026 *Certificado revisión y verificación de entrega de raciones para preparar (RPP) a los usuarios de los servicios de P.I., emitido por la representante legal (F13.MT1.PP)	*Cargue en SECOP II *Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparaez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2 OBL FASE IMPL CTO	
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO HCB / 6 / 78 / ARBOLEDA HCB FAMI / 3 / 45	SI	Informe tecnico , administrativo de abril/2026 . *Actas Comité técnico Operativo de julio 9, julio 11 , agosto 28/2025.octubre 21/2025, enero 27/2026, mayo 7/2026 *RAM HCB y HCB FAMI, certificado de cobertura de abril /2026. Certificado de Cobertura - Registros de asistencia de servicios correspondiente a abril/2026 *Certificado de atenciones, inasistencias, bajas coberturas de abril/2026		
3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARÁGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	Certificado de gratuidad del Servicio de primera infancia expedido por representante legal. *Circular 001-2025 emitido por Represente legal dirigido a TH recordando abtenerse de permitir o participar en actividades proceliitstas utilizando el servicio de atencion.		
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	*Planeación pedagogica de las UDS HCB y HCB FAMI, de abril/2026 *Soportes Justificacion emitida por el operador solicitanado autorizacion continuidad del servicio de UDS con baja cobertura en municipio Arboleda . *Actas de focalizacion y oferta de servicios en UDS		
5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	SI	*Oficio dirigido a Saneamiento Ambiental de Arboleda para gestion capacitacion y certificacion BPM a MC, 8/02/2025 *Oficio dirigido a DLS solicitud valoracion nutricional de NN 4/04/2025. *Oficio de gestion de MC ante la DLS del 31 de julio solicitando capacitacion a padres sobre malnutricion infantil . *Oficio de articulacion (10/09/2025) recibido de C.S. San Miguel para realizar acctividades del plan de intervenciones colectivas (promocion y prevencion de la salud, eonocimiento de signos y sintomas de enfermedades trasmitidas por vectores,.. *Oficio dirigido a Saneamiento Ambiental de Arboleda para gestion visita a las UDS y expedicion de concepto sanitario (22/01/2026). *Oficio gestion Jefe Bomberos Arboleda, capacitación MC sobre primeros auxilios y manejo extintores (15/04/2026) *Certificacion de cumplimiento expedida por el operador.		
6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	NA	No aplica, a traves del contrato se ejecuta servicios HCB y HCB FAMI		
2 Obligaciones del componente Familia Comunidad y Redes	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	*Actas de formación a familias sobre disfrute del juego, la literatura y el arte, mejoramiento medio ambiente, crianza positiva, vinculos afectivos; formacion sobre lactancia materna;formacion sobre transito armonico y Habitos y Estilos de Vida Saludable vigencia 2025. Construcion y socializacion pacto convivencia (23/02/2026). Vulneracion de Derechos, Tipos de Violenias y Activacion de Rutas, Violencia sexual, (marzo y abril /2026). Planeacion pedagogica (18/03/2026) .Prevencion de accidentes en niños y niñas, estilos de vida saludable, pautas de crianza (abril) *Seguimiento al desarrollo de los niños y niñas abril/2026. *Formato ficha de caracterización de los beneficiarios de servicios HCB Y HCB FAMI. - Caracterizacion y diagnostico de las familias, consolidado Ficha Caracterizacion. *Pacto de Convivencia por UDS *Actas formacion TH: Seguimiento al Desarrollo integral de los NN, formacion sobre crianza positiva, contribuyendo al medio ambiente,etiquetado nutricional , Habitos y Estilos de Vida Saludable vigencia 2025. Planeación Pedagógica Integral basada en Arte, Cultura, Ciencia y Deporte, derechos de las niños y niñas y control social (27/02/2026) . Manejo de Reciclaje (31/03/2026) . *Certificacion emitida por el R.L. refriendo que las carpetas de los usuarios continen los documentos correspondientes que reposan en C/UDS	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparaez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.2 FILIA COMU Y REDES	
2.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	*Acta Formación a familias :Tipos de Violenias y Activacion de Rutas, violencia sexual (9,31/03/2026) . Pautas de crianza (abril/2026) *Plan de Articulacion interinstitucional. *Oficios de gestionante DLS para capacitacion sobre BPM, Malnutrion Infantil ; para seguimiento y valoracion riesgo de desnutricion de usuarios; articulacion para celebracion semana de Lactancia Materna vigencia 2025. Oficio dirigido a Saneamiento Ambiental de Arboleda para gestion visita a las UDS y expedicion de concepto sanitario (22/01/2026).		
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	*Gestion ante DLS capacitacion a MC sobre malnutricion -Oficio 31/07/2025 *Actas de formación TH Prevencion y Gestion de riesgos accidentes en P.I., ETAS, EVCDI , salud infantil (infec manos, pies, boca), Lactancia materna; crianza positiva, contribuyendo al medio ambiente,etiquetado nutricional ; lactancia materna y protocolo;alimentacion saludable; Habitos y Estilos de Vida saludable vigencia 2025. Derechos de los niñas y niños (27/02/2026). Tipos de leche materna y composicion. Enfermedades prevenibles de la infancia, Poliza- Manejo y trabajo con reciclaje (24/04/2026) * GET Crianza amorosa formacion en creencias, practicas y pautas de crianza a partir de usos y costumbres en el marco de la diversidad; prevencion uso de polvora vigencia 2025. Planeacion pedagogica (27/02/2026) * Acta de induccion y retroalimentacion al talento humano sobre temas basicos de ICBF, socializacion de formatos, ley 1804/2016 (Enero 27 y 28/2026)		
3. **Obligaciones del componente de salud y nutricion**	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Lista alimentos perecederos y no perecederos de HCB, por UDS abril /2026 *Planilla para entrega de paquete alimentario y refrigerio FAMI abril/2026 *Registro Fotografico mensual suministro de alimentos (refrigerios,almuerzo, RPP) por UDS HCB y HCB FAMI *Actas de formacion TH socializacion de protocolos: Manual BPM, Enfermedades inmunoprevenibles, lactancia materna y rutas de atencion; habitos y Estilos de Vida Saludable vigencia 2025. Socializacion ciclos de menus y minuta patron (27/03/2026) *Actas de formacion a Padres y TH retroalimentacion lactancia materna (agosto). *Seguimiento al proceso de Desarrollo de NN abril 2026 *Certificacion de RL refririendo que los beneficiarios cuentan con documentos de salud reglamentarios, circunstancia que no motiva articulacion con ente territorial *Captura datos Antropometricos 1ra toma. *Informe Analisis Nutricional HCB -abril/2026 (E.Integralidad)		
2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	*Certificacion de representante Legal refririendo que en abril/2026 no se presentaron casos de desnutricion, no siendo necesario acciones de articulacion y gestion para la atencion en salud de beneficiarios con desnutricion aguda. *Informe Analisis Nutricional HCB -abril/2026 (E.Integralidad)		
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos solidos y liquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	*Plan de Saneamiento Basico y manual Buenas practicas de Manufactura. *Protocolos Manejo de productos lacteos, lactancia materna, ETAS, Enfermedades Prevalentes, Brotes e Inmunoprevenibles, Administracion de Medicamentos, productos carnicos.		
4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	*Protocolo selección y evaluacion de proveedores. *Fichas tecnicas *Proveedor primario :FUNREPROCO (alimentos, materiales de aseo y papeleria) .Proveedores secundarios: Distrigranos del putumayo, Distribuciones DHM, COLACTEOS, Industrias Lacteas Dilat S.AS., Lacteos Andinos de Nariño, Multicarnes La Lujosa, Organizacion Solarte & Cia SAS.		
5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	*Propuesta de RPP FAMI. *Lista alimentos perecederos y no perecederos de HCB abril/2026. *Planilla para entrega de paquete alimentario FAMI de abril/2026 . *Registro fotografico suministro alimentos en HCB y HCB FAMI. *Certificado revisión y verificación de entrega de raciones para preparar (RPP) a los usuaris de los servicios de P.I., emitido por la representante legal		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	El ciclo de menú, análisis nutricional, lista de intercambios, Guia de preparaciones, estandarización de porciones HCB, y tipo de cortes, desde ICBF fue elaborado y aprobado el 23 de febrero. Respecto a HCB FAMI, ciclos de menú y lista de intercambios se dio aprobación el 4 de abril/2025. *Fichas tecnicas de alimentos. *Derivacion de Ciclos de Menus del 26/01/2026	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.3 OBL COMP S Y N	
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF"	SI	*Actas de formación a TH y padres sobre etiquetado nutricional ; dificultades en la lactancia materna;formacion retroalimentacion protocolo e importancia de la lactancia materna vigencia2025. Importancia de alimentacion saludable, nutricion y habitos de vida saludable en P.I (13/03/2026) . Estilos de vida saludable (abril/2026) *Acta formacion a TH :Habitos y Estilos de Vida Saludable, alimentacion saludabley almacenamiento y conservacion de Leche Materna vigencia 2025. Signos fisicos asociados a la desnutricion aguda y signos de alarma (26/02/2026) Socializacion toma medidas antropometricas(31/03/2026) y toma adecuada de temperatura de los alimentos 27/03/2026. Enfermedades inmunoprevenibles de la infancia, tipos de leche materna y composicion (24/04/2026) *Acta registro seguimiento y verificacion de valores antropometricos de NN con riesgo de desnutricion (20/02/2026) *Soporte informacion CUENTAME vigencia 2025- abril /2026		
8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	*Plan de Saneamiento Basico y Manual BPM. *Actas de inspeccion Vigilancia y Control Sanitario HCB expedido por IDSN - DLS Arboleda. *Protocolos sobre productos carnicos, administracion de medicamentos, enfermedades prevenibles, Brotes y enfermedades inmunoprevenibles, lactancia materna, manejo productos lacteos, ETAS. *Cintas MUAC para medicion perimetro braqueal. *Oficio gestión ante Saneamiento Ambiental Arboleda para visitas a las UDS y emision de concepto sanitario(enero/2026)		
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	* Reporte CUENTAME medidas antropométrica vigencia2025. primera toma /2026 *Formato captura de control antropometrico por UDS, 1ra toma /2026. *Informe diagnostico de antropometria Arboleda 1ra Toma. *Formato para la identificacion de signos fisicos asociados a la desnutricion aguda y signos de alarma en los NN menors de 5 años. *Certificacion emitida por Representante legal refiriendo que según valoracion nutricional , no se reportan beneficiarios con desnutricion aguda o severa.		
10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	*Reporte medidas antropométricas *Oficios dirigidos a nutricionista ICBF reportando matriz individual de participantes con diagnostico de desnutricion aguda, moderado o severa segun reporte antropometrico 2025 *Oficios de articulacion con Centro de Salud para realizar actividades propuesta en el plan de intervenciones colectivas con familias Usuarios de HCB y FAMI vigencia2025. *Planeación pedagogica contemplando tema de habitos de consumo saludable medante consumo de frutas. *Plan de formacion a TH y padres sobre salud y nutricion. *Actas de formacion a Padres sobre mensaje GABAS- Estilos de Vida Saludable, Lactancia Materna; enfermedades prevalentes (20/03/2026) .Prevencion de accidentes en niños y niñas, estilos de vida saludable, pautas de crianza (abril)		
11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	*Certificacion del Representante legal refiriendo no presentacion casos de ETAS durante el mes de abril/2026 *Protocolo ETAS		
6. Obligaciones Componente ProcesoPedagógico	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Propuesta pedagogica por unidad de servicio. *Planeacion pedagogica por UDS -abril/2026 ***Acta reunion con padres** diseño y socializacion pacto convivencia y propuesta pedagogica Informacion jornada de atencion a beneficiario y destinacion 2 horas semanales para desarrollo planeacion actividades pedagogicas (feb. /2026) ***Actas de formacion a TH**: planeacion pedagogica, diligenciamiento RAM y novedades, crianza positiva, contribuyendo al medio ambiente, etiquetado nutricional lactancia materna vigencia 2026: Planeación pedagogica Integral basada en Arte, cultura, ciencia y deporte, los Derechos de los niños y niñas (27/02/2026); Manejo de reciclaje (31/03/2026), Escala de Valoracion Desarrollo Infantil, Retroalimentacion manejo y trabajo con reciclaje (24/04/2026) *Actas Buen trato y accioones de autocuidado- *Seguimieneto al Desarrolo infantil y observdor mensual. *Acta GET sobre planeacion pedagogica (27/02/2026). Orientacion para comprension y manejo del desborde emocional en la P.I.,estrategias de contencion, regulacion emocional y acompañamiento respetuoso; enfermedades prevalentes(20/03/2026). *Certificacion de cumplimiento de la obligacion expedida por el operador. *Reflexion Pedagogica: Refuerzo planeacion pedagogica y propuesta pedagogica (30/03/26).Ambientes pedagogico yseguimiento al desarrollo (24/04/2026) *Actas mensuales ambientes enriquecidos por UDS.	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.6 OBL COMP PEDAGOGICO	
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	*Guia Orientadora para el Transito de los NN al Sistema Educativo Formal por UDS. *Actividades Pedagogicas de abril/2026 por UDS. *Oficios dirigidos a Institucion Educativa Rosaflorida y I.E. Concentracion de Desarrollo Rural solicitando cupos para preescolar para niños que egresan del HCB - Recepcion de comunicado Institucion Educativa Rosaflorida inscripcion /prematricula año lectivo 2025 para preescolar. *Actas de formacion a MC y Padres, retroalimentacion Transito Armonico *Certificacion emitida por Representante legal refiriendo cumplimiento gestion para transito armonico en Arboleda. *Acta de GET MC Organizacion clausura de niños de transito armonico (24/11/2025) *Relacion de niños y niñas que transitaran a sistema educativo vigencia 2026 y servicios y unidades.)		
3.. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER)	NA	No Aplica para los servicios HCB y HCB FAMI		
4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	*Registro fotografico de la bodega. *Certificacion y presentacion de la bodega destinada a la recepcion y almacenamiento de AAVN. *Acta compromiso para establecer entrega de AAVN *Pantallazo registro Informacion responsable principal y secundario en aplicativo CUENTAME	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint:C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.4 OBL CON RECEPC,ALMA, SUMI, INVEN Y CUS AAVN	
2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	*Formato entrega de AAVN a beneficiarios consumo abril/2026. *Formato control de inventarios de AAVN *Formato entrega AAVN a Unidades Ejecutoras o de Servicio, consumo abril/2026		
3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	* Plan de Saneamiento Basico Punto Primario AAVN. *Acta de Inspeccion Sanitaria bodega AAVN -26/01/2026 ACTA DE ENTREGA INGREDION Y CERTIFICACION		
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	*Certificacion emitida por represenante legal refiriendo que en abril/2026 no se presentaron dificultades en la recepcion , almacenamiento y distribucion de AAVN y no se afecto el saldo del producto en el P.E.		
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	FORMATO ENTREGA DE AAVN A UNIDADES EJECUTORAS CONSUMO DE ABRIL 2026		
6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	FORMATO CONTROL DE INVENTARIOS DE AAVN		
7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	*Certificado garantia cumplimiento criterios para transporte de alimentos emitido por el operador y Documentos del transportador. *Acta de inspeccion sanitaria con enfoque de riesgos para vehiculos transportadores de alimentos.		
8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	*Correos convocatoria Asistencia tecnica y Acta formacion a TH sobre buen manejo y utilizacion de AAVN . *Acta formacion a TH sobre buen manejo y utilizacion de AAVN (30/04/2025) *Soportes (presentacion) capacitacion raciones de AAVN vigencia 2026		
9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	*Acta formacion a TH sobre buen manejo y utilizacion de AAVN y Formato de verificacion y reporte Control Social *Soportes (presentacion) capacitacion raciones de AAVN vigencia 2026		
10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	*Actas visitas de CONSORCIO E&F BIENESTARINA para seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de AAVN en Punto de entrega del 28 de mayo, del 20 de agosto, 26 de noviembre/2025 y 19/03/2026 Las visitas no generon hallazgos sobre el almacenamiento, distribucion del producto y diligenciamiento de formatos.		
11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	si	Certificacion emitida por la Representante legal, refiriendo que la EAS no ha presentado vencimientos, perdida o averias en el manejo de AAVN.		
12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	*Actas visitas de CONSORCIO E&F BIENESTARINA para seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepcion, almacenamiento y control de AAVN en Punto de entrega del 28 de mayo, del 20 de agosto, 26 de noviembre/2025 y 19/03/2026 Las visitas no generon hallazgos sobre el almacenamiento, distribucion del producto y diligenciamiento de formatos.		
13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Certificacion de compromiso de cumplimiento emitida por la Representante legal refiriendo que al finalizar el contrato, en caso de presentarse saldos del producto procedera a su redistribucion y traslado según orientacion de ICBF.		

5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACION:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Directorio de padres por UDS y Directorio de entidades *Polizas accidentes personales Integral Infantil HCB y HCBC FAMI a abril/2026 *Plan de Gestion Riesgos de Desastres por unidad de atencion. *Plan Gestion de riesgos de accidentes segun Guia Orientadora para gestion de riesgos en la PI. *Acta socializacion Guia Orientadora para Gestion de Riesgos de la P.I,dirigida a TH ; Formacion a TH sobre Gestion de Riesgos de accidentes en P.I . *Reporte ejercicio de simulacro de UDS de servicios HCB y HCB FAMI.		
2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guia Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	*Plan Gestion de riesgos de accidentes segun Guia Orientadora para gestion de riesgos en la PI. *Polizas accidentes personales Integral Infantil HCB y HCBC FAMI a abril /2026 *Acta formacion a TH sobre Gestion de Riesgos en la primera infancia . Prevencion de accidentes en niños y niñas (abril/2026) *Soporte ejercicio de simulacro para evacuacion ante desastres. *Oficio gestion Jefe Bomberos Arboleda, capacitación MC sobre primeros auxilios y manejo extintores (15/04/2026) *Acta formación a familias: socializacin poliza de seguro de los participantes. Acciones e cuidado buen trato tipos de violencias activacion de RIA (abril)		
3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI (abril - junio/2025) *Actas revision de inventarios UDS CDI		
4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	SI	Certificacion de Representante legal refiriendo no presentacion de siniestros en el mes de abril/2026		
5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS	NA	Certificacion de Representante legal refiriendo no contar con dotacion de su propiedad al servicio de las unidades de atencion.		
6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	pendiente	Certifica que para el mes de abril/2026 aún no se realiza la recepción de los elementos del inventario de las UDS Cerradas.		A traves de correo electronico se solicita cumplimiento de compromiso.
7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	SI	*Propuesta Reposicion de dotacion vigencia 2026 segun Guia orientadora para la compra de dotacion en Serv. P.I. - cotizaciones *Certificacion de compromiso de cumplimiento expedido por la representante legal. *Acta entrega de elementos de reposicion de dotacion para HCB y HCB FAMI .		
8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI. *Certificacion de cumplimiento expedido por la representante legal.	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.5 OBL COMP AMB EDU Y PROT	
9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	*Certificacion emitida por la representante legal refiriendo que las UDS para el mes de revision no reporta aplicacion de ajustes razonables en UDS porque con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad, no se tiene usuarios con discapacidad.		
10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	*Certificacion emitida por la representante legal refiriendo que para el mes de revision, las UDS no reporta atencion de beneficiarios con discapacidad, por lo que no se priorizo compra de material didactico multisensoriall		
11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	pendiente	*Certificacion emtida por representancion legal refiriendo dificultad para avanzar en la verificación por no contar con informacion de elementos devolutivos. Mediante correo se remite al operador el Inventario de bienes asignado a servicios de HCB y HCB FAMI, emitido por Almacen ICBF, para su verificacion y actualizacion		Se envio correo informando inventarios entregados por ICBF de la dotacion devolutiva.
13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI *Certificacion de compromiso de cumplimiento con la terminacion del contrato, expedida por la representante legal.		
14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI *Actas de entrega de dotacion de reposicion UDS HCB y HCB FAMI		
15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI. *El ejercicio de entrega de elementos de reposicion de dotacion . *Certificado de cumplimiento del operador.		
16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	*Formato inventario de dotaciones por UDS HCB y HCB FAMI *Formato identificacion de Necesidades de dotacion. *Propuesta Reposicion de dotacion vigencia 2026 segun Guia orientadora para la compra de dotacion en Serv. P.I. - cotizaciones		
17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	*Certificación emitida por la representante legal refiriendo que durante la ejecucion del contrato se comprometa a cumplir lo establecido en la Guia Orientadora para la compra de Dotacion para las Modalidades de Educacion Inicial en el marco de una atencion integral.		
7. Obligaciones del componente de talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	*Directorio del TH *Plan de Bienestar laboral *HV personal vinculado. *Contratos laborales vigencias 2025 y 2026 *Soportes afiliacion a Salud y ARL de TH *Actas de entrega dotacion de personal *Acta formacion TH : planeacion pedagogica integral basada en arte, cultura, ciencia y deporte (27/02/2026)	*Cargue en SECOP II *Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.7 OBL TH	
2.Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya	SI	*Contratos laborales del TH vigencia 2025 y 2026 *HV personal vinculado. *Directorio del TH *Planilla nomina abril/2026. *Plan de bienestar de TH *Certificacion reingreso afiliacion a salud de TH Nueva EPS y afiliacion a ARL en Positiva. *Plan de bienestar del TH		
3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario	NA	El contrato no incluye vinculacion de equipo interdisciplinario		
4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	*Directorio del TH Vinculado *Contratos laborales del TH vigencia 2025 y 2026 *HV personal vinculado.		
8. Obligaciones del Componente Administrativo y de gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guia Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Directorio del TH Vinculado. *Directorio de Usuarios por UDS. *Protocolo PQRSF por uds. *Actas apertura buzon de PQRSF abril/2026 *Plan de cualificacion de TH *Acta primera socializacion del servicio 4/04/2025 *Acta formacion a TH retroalimentacion sobre control social para verificar prestacion del servicio (27/02/2026) *Formato de verificacion y reportes de control social de servicios P.I por UDS abril /2026 *Actas de Reunion mensual Control Social abril/2026. *Acta conformacion Comite Control Social . *Circular No. 001-2025 del 2/0/2025 dirigido a TH que refiere abstencion a realizar o permitir actividades procelitstas en las UDS. *Acta de induccion a TH sobre manuales operativos de los servicios en el marco del contrato de aporte vigencia 2025 y enero 2026. *Actas formacion a familias sobre control social (9/03/2026)	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.8 COMP ADM Y GESTION	

2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	*Certificacion de cumplimiento emitida por la entidad contratista. * Gestion y respuesta a hallazgos resultados de visitas de supervision a UA y Entidad Contratista *Ejercicio de percepcion del servicio de los beneficiarios abril 2025 En abril/2026 no se presento requerimiento a la ejecucion del contrato por parte de supervicion ICBF.		
9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	*Facturas electronicas de venta de abril/2026 * Formato de seguimiento a compras locales de abril/2026 *Reporte acumulado	*Cargue en SECOP II *Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint:C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.9 COMPRAS LOCALES	
2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse siendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	SI	*Facturas electronicas de venta de abril/2026 * Formato de seguimiento a compras locales de abril/2026 *Reporte acumulado		
10.OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	*Reporte información segun CUENTAME (Entidad contratista, unidades, beneficiarios activos, toma antropometrica, formacion, asistencia digitalizada y TH) a abril/2026 *RAM digital abril/2026		
2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	*Pantallazo Registro datos de Entidad contratista y Representante legal en CUENTAME. *Certificación de cumplimiento de la obligación por parte del operador.		
3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME para HCB y HCB FAMI con corte abril/2026 *Actualizacion de datos del contrato en la plataforma CUENTAME ante modificaciones por liberacion y reinversion de recursos, con reduccion de 2 UDS y quedando el contrato con 136 usuarios. Modificaciones en agosto y octubre/2025		
4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (nombre de UDS direccion, datos de responsable UDS, asistencia digitalizada, georeferenciacion y beneficiarios activos) para HCB y HCB FAMI con corte abril 2026		
5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (beneficiarios, novedad niños recien nacidos) para HCB FAMI con corte abril/2026..		
6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (participantes y familias) por UDS HCB y HCB FAMI con corte abril 2026.		
7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes segun el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (TH por UDS, UA) en HCB y HCB FAMI con corte abril 2026		
8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (Participantes y TH por UDS y UA) en HCB y HCB FAMI, incluyendo desvinculaciones con abril 2026.	*Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Apraez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.10 OBL REGI Y PRES DE LA INFO	
9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	*Formato f8.g12.pp. No ocurrencia de hechos de violencia, lesiones y fallecimientos. *Certificación expedida por Representante legal reportando que en abril/2026 no se presentó fallecimientos de beneficiarios.		
10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento	SI	*Reporte información segun CUENTAME (Entidad contratista, unidades, beneficiarios, asistencia digitalizada, toma antropometrica, formacion y TH) con corte abril/2026.		
11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	SI	*Formatos RAM de HCB y HCB FAMI en fisico y asistencia digitalizada con corte abril /2026		
12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (beneficiarios, TH por UDS y UA, formacion, control peso y talla ,asistencia digitalizada,) en HCB y HCB FAMI, con registro dotacion con corte abril/2026. *El ultimo registro de elementos por reposicion de dotacion para UDS vinculados al contrato se efectuo en abril/2025		
13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	*Formato compromiso de confidencialidad suscrito por la representante legal de la EAS.		
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	*Reporte informacion segun CUENTAME (beneficiarios activos, TH por UDS y UA, formacion, control peso y talla ,asistencia digitalizada,) en HCB y HCB FAMI con corte abril/2026. .		
11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	*Presupuesto de operacion de servicios en el formato F3.MO15.PP *Informes financieros del Operador para HCB y HCB FAMI.		
2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo, lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente	SI	*Presupuesto de operacion de servicios *Informe de ejecucion financiera de abril/2026. *Extracto bancario Cuenta de marzo 31/2026 a abril 30/2026		

3.Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	*Cuenta Maestra de ahorros del contrato No. 07400008716 de BANCOLOMBIA. *Formato de autorizacion paa abono directo en cuenta maestra.		
4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	*Certificacion emitida por la representante legal refiriendo compromiso de cumplimiento frente a la utilización exclusiva de recursos para la financiación de actividades previstas en el desarrollo del presente contrato. *Certificados mensuales revision y verificacion de entrega de raciones para preparar (RPP) a los usuarios de los servicios de P.I.emitido por la representante legal		
5.Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	SI	Certificado de gratuidad del Servicio de primera infancia expedido por representante legal. *Circular 001-2025 (2/02/2025) emitido por Represente legal dirigido a TH recordando abtenerse de permitir o participar en actividades procelitistas utilizando el servicio de atencion.		
6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	*Planilla de liquidacion nomina con aportes salud y pension respecto a marzo/2026 *Soportes pago nomina de abril /2026. *Liquidacion TH		
7.. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Presupuesto de ingresos y gastos *Extracto bancario de marzo 31/2026 a abril 30/2026 *Soportes afiliacion a Salud y ARL de TH vinculado. *Planilla liquidacion nomina con inclusion pago salud y pensiones de TH -Soportes pago nomina de abril/2026. *Certificado cumplimiento pago al Sistema de Seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionionales y parafiscales emitido por revisor fiscal . *Relacion de entrega dotación personal para TH.	*Cargue en SECOP II *Expediente contractual en fisico. *La EAS FUNDACION PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO FUNFIC presentó las evidencias del cumplimiento de al cláusula contractual evaluada las cuales fueron cargadas a la ruta sharpoint: C:\Users\Martha.Aparez\OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1)\SUPERV FUNFIC 10532024 Arboleda\DOCUMENTOS EJEC OPERADOR CA10532024\IT-ABRIL-1053-2026\1 OBL ESPE EAS\3.2.11 OBL ADM DE REC	
8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Facturas 2.Extracto bancario de marzo 31/2026 a abril 30/2026 *Informe financiero de abril/2026. *Certifición pago a proveedores emitido por revisor fiscal .		
9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	*Informe de ejecucion financiera de abril/2026 presentado por la entidad contratista en el plazo establecido. *Extracto bancario de Cuenta de marzo 31/2026 a abril 30/2026 *Auxiliares provisiones, proveedores, retefuente de abril/2026.		
10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	*Informe de ejecucion financiera de abril/2026 *Soporte Consignación de rendimientos financieros de abril/2026		
11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	NA	En el presupuesto, el contrato no incluye recursos por cofinanciacion. *Informe de ejecucion financiera presentado por el operador de abril/2026		
3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	*Facturas de compras Locales abril/2026 *Formato seguimiento compras locales de abril/2026. *Informe de ejecucion financiera de abril/2026		
13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	Informe de ejecución tecnica , administrativa y financiera de abril/2026. *Actas Comité técnico Operativo de julio 9, julio 11, agosto 28 /2025, octubre 21/2025, enero 27/2026 y mayo 7/2026		
3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	*Póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes vigencia 2025, a abril /2026		
14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	SI	*Póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes a abril/2026		
15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	*Presupuesto de operación del servicio. *Informe de Ejecucion Financiera de abril/2026. *Circular 001-2025 emitido por Represente legal dirigido a TH recordando abtenerse de permitir o participar en actividades procelitistas utilizando el servicio de atencion.		
16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	SI	En agosto y octubre/2025 se realizo modificacion del contrato para liberacion de recursos no ejecutados		
17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	NA	En abril/2026 el operador no reporta perdida de recursos destinados a la prestacion del servicio.		
18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NA	N/A Para el periodo reportado		
19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARÁGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos	NA	N/A Para el periodo reportado		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

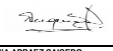
*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe junio 3 /2026



Firma
MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Cargo Supervisor



Firma
LEIDY MARIBEL LASSO DELGADO
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012